Sesion 15.

Dia 2 de Marzo de 1883

Presentes.	Leida y aprobada el acta anterior, el Sr Presidente
Presidente	declaró abierta la sesion á las 2. 20 pm.
Ibarra	El Sr. Sastre informó que había visto una casa
Goyena	para instalar la escuela nocturna que dirije Dña
Fonrouge	Angela Melendez en la 8va Seccion. Se halla situada
Sastre.	en la calle "Gral Lavalle" N. 982, y el alquiler es de sesenta
Inspectores	y cuatro pesos ftes. En su concepto era conveniente y a-
Guido	decuada.
Hernandez.	El Consejo resolvió alquilarla é instalar en ella
	la escuela nocturna que funcionará en las condicio-
En suspenso =	nes generales del Reglamento.

Se procedió á nombrar las personas que han de componer las comisiones escolares de las secciones 3ra y 7a quedando designadas:

Para la 3ra Seccion

D. Fermin Aranda.
" Valentin Guiochet.
" Julian Kelly
" Ramon Villalba
" Nicanor Avellaneda
" Rufino de Elizalde
" Jose Spinetto
" Alberto C. Diana

Secretario " Eduardo Almiron

Para la 7a Seccion

D. Celedonio Castañeda
" Domingo Cichero
" José Radaracca
" Rufino Castro
" José Fernandez.
" Santiago Ferro
" Romulo Berrengo
Dn " Castillo y
Secretario. D. Felipe Traynor.

En los asuntos al despacho se tomaron

las siguientes resoluciones.
(a) Contestar á la Comision Escolar de la 5ª Seccion que pueden celebrar sesion con tres miembros como lo estable-cen las instrucciones.
(b) Devolver á la Comision Escolar de la 4ª Seccion el expediente N.º 211 C, á fin de que adjunte el presupues-to de las obras que haya que ejecutar en la escuela N.º 10 de la Concepcion.
(c) Aprobar la rendicion de cuentas de eventuales que eleva la 8.va Seccion por el mes de Nbre. ppdo.
(d) Elevar á cuarenta y ocho pesos f.tes el alquiler de la casa que ocupa la escuela N.º 5 de Sta Lucia, debien-do correr el aumento desde el mes de Julio del año ppdo.
(e) Pasar á la escuela N.º 21 de la 8.va Seccion á Dña Luisa Desperret sub-preceptora de la escuela N.º 6 de la misma Seccion.
(f) Ordenar los siguientes pagos.
1.º a D. Francisco Parravicini dos mil novecientos setenta pesos moneda corriente.
2.º á D. Martin Biedma ciento ocho pesos f.tes
3.º " la imprenta "Las Provincias" treinta pesos f.tes
4.º " la Provincia de Jujuy, subvencion del 2.º cuatrimestre, mil ochocientos treinta pesos moneda nacional con cuarenta y cuatro centavos.
(g) Entregar á la casa de misericordia de Flores los siguientes útiles.
24 catecismos históricos.
72 " Astete
24 Geografias p. Smith para la E. Argentina
24 Gramaticas por Quiroz
24 Aritméticas por Lechaga.
24 infancias
24 adolescencias
500 cuadernos preparados de caligrafia carácter inglés (100 de cada número).
2 gruesas cuadernos para copias.
100 silabarios de los niños p. L.V.

2 libros de moral por César Guzman.
plumas finas
3 docenas de pizarras
4 cajoncitos de lápices de pizarra

(h) Publicar la nota de la Comision de Educacion de la Provincia de Jujuy, dando cuenta de algunas medidas tomadas.

(i) Dirigir una circular á los Sres. Jueces de la Capital pidiéndoles se sirvan dar aviso á este Consejo de las multas destinadas al fondo de escuelas por las disposiciones vigentes, y que se hagan efectivas en ellas; á fin de que el Consejo pueda reclamar del Gobierno las cantidades ingresadas al tesoro público por la causa expresada.

En seguida se levantó la sesion, siendo las cinco p.m.

[illegible]

Victor [illegible]
Secto.